

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37207 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de Murcia anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000908/2008, se ha dictado el 14 de julio de 2010 sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de convenio propuesta por la concursada Delicor Drink, S.L.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores, al acompañar a la misma escrituras de adhesión, proclamando mediante providencia de fecha 14 de julio de 2010 superaba el 62,57%, por lo que alcanzaba la mayoría legalmente exigida para su aprobación, no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y con el fin de que sirva para dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076584-1